

SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE

16 AGO 2019

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



FoodCorp
Austevoll Seafood Co.

Coronel, 16 de agosto del 2019

Señora
EMELINA ZAMORANO
Jefa Regional
Superintendencia de Medio Ambiente
Región del Biobío

Ref: PLAN DE CUMPLIMIENTO – RES.EX. N°1 /ROL D-072-2019

Estimada Señora:

Junto con saludarle, y con el fin de dar respuesta a proceso de: Formulación de Cargos Foodcorp Chile S.A.RUT 87.913.200-2, **RES. Ex. N°1 / ROL D-072-2019**, se adjunta **“PLAN DE CUMPLIMIENTO FOODCORP CHILE”**., se acompañan los siguientes antecedentes:

1. Plan de Cumplimiento Foodcorp Chile
2. Copia Consulta 16416, Solicitud de Fusión de establecimiento.
3. Copia Declaraciones Juradas
4. Certificados de Declaraciones Juradas Realizadas

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Andrés Daroch Coello
Gerente General
FoodCorp Chile S.A.

C.c.: Gerencia de Operaciones
Subgerente de Administración y Finanzas
Asesor Legal
Jefe de Medio Ambiente
Seremi de Medio Ambiente – Region del BIO BIO
Archivos.

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO, PARA LA INFRACCION DE LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR
LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL AL RETC.**

1. IDENTIFICACION	
Empresa:	Foodcorp Chile S.A.
RUT	87.913.200-2
Representante Legal	Andrés Daroch Coello.
Domicilio representante Legal	Pedro Aguirre Cerda 995 Lo Rojas, Coronel.
Rol Procedimiento Sancionatorio	D-072-2019
2. HECHO QUE CONTITUYE LA INFRACCIÓN	
Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencia de contaminantes a través de la ventanilla única RETC.	
3. EFECTOS NEGATIVOS	
No se constatan efectos negativos al medio ambiente o a la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.	
A CONSIDERAR:	
Lo descrito en el Rol D-072-2019, indica que el establecimiento Rut: 87.913.200-2, no realiza declaraciones Juradas anual para los años 2014, 2015, 2016, 2017. Las cuales se encuentran realizadas e ingresadas en código de establecimiento 3469, se adjunta certificados respectivos. Existiendo duplicidad de códigos, para lo cual se solicita fusión de estos, con fecha 06.08.2019.	

4. ACCIONES COMPROMETIDAS				
Identificador	1. Solicitud de Fusión de códigos			
Acción y Descripción de la acción	<p>DESCRIPCIÓN: Solicitud de fusión de códigos a RETC, dado que al realizar consulta respectiva del incumplimiento, se indica por funcionario RETC, que existen 2 códigos ID (3469- 5452122), asignados a un mismo establecimiento.</p> <p>ACCIÓN: Se realiza solicitud de fusión de códigos, según consulta 16416, prevaleciendo el código ID 3469, donde se encuentran las Declaraciones Juradas Realizadas, para los años mencionados anteriormente.</p>			
Plazo de ejecución de la acción.	Permanente (marque con una X según corresponda).	Si		La acción dura toda la vigencia del programa.
		No	X	La acción NO dura toda la vigencia del programa.
	No Permanente	Fecha de Inicio	06.08.19	Solicitud de fusión de códigos.
		Fecha de Terminó		Tiempo que RETC realice lo solicitado.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin COSTO			
Medios de Verificación	<p>Consulta 16416 de fecha 06-08-2019, se adjunta copia de consulta. En la cual se solicita realizar fusión de códigos ID, prevaleciendo el código que presenta realizadas las Declaraciones Juradas para los años mencionados. En espera de que el sistema RETC, elimine la duplicidad de código ID 5452122.</p>			



FIRMA REPRESENTANTE

Andres Fernando Daroch Coello
 Digitally signed by Andres Fernando Daroch Coello
 Date: 2019.08.15 16:13:00 -04'00'

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO, PARA LA INFRACCION DE LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR
LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL AL RETC.**

1. IDENTIFICACION	
Empresa:	Foodcorp Chile S.A.
RUT	87.913.200-2
Representante Legal	Andrés Daroch Coello.
Domicilio representante Legal	Pedro Aguirre Cerda 995 Lo Rojas, Coronel.
Rol Procedimiento Sancionatorio	D-072-2019
2. HECHO QUE CONTITUYE LA INFRACCIÓN	
Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencia de contaminantes a través de la ventanilla única RETC.	
3. EFECTOS NEGATIVOS	
No se constatan efectos negativos al medio ambiente o a la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.	
A CONSIDERAR:	
Lo descrito en el Rol D-072-2019, indica que el establecimiento Rut: 87.913.200-2, no realiza declaraciones Juradas anual para los años 2014, 2015, 2016, 2017. Las cuales se encuentran realizadas e ingresadas en código de establecimiento 3469, se adjunta certificados respectivos. Existiendo duplicidad de códigos, para lo cual se solicita fusión de estos, con fecha 06.08.2019.	

4. ACCIONES COMPROMETIDAS

Identificador	1. Solicitud de Fusión de códigos			
Acción y Descripción de la acción	<p>DESCRIPCIÓN: Solicitud de fusión de códigos a RETC, dado que al realizar consulta respectiva del incumplimiento, se indica por funcionario RETC, que existen 2 códigos ID (3469- 5452122), asignados a un mismo establecimiento.</p> <p>ACCIÓN: Se realiza solicitud de fusión de códigos, según consulta 16416, prevaleciendo el código ID 3469, donde se encuentran las Declaraciones Juradas Realizadas, para los años mencionados anteriormente.</p>			
Plazo de ejecución de la acción.	Permanente (marque con una X según corresponda).	Si		La acción dura toda la vigencia del programa.
		No	X	La acción NO dura toda la vigencia del programa.
	No Permanente	Fecha de Inicio	06.08.19	Solicitud de fusión de códigos.
		Fecha de Terminó		Tiempo que RETC realice lo solicitado.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin COSTO			
Medios de Verificación	<p>Consulta 16416 de fecha 06-08-2019, se adjunta copia de consulta. En la cual se solicita realizar fusión de códigos ID, prevaleciendo el código que presenta realizadas las Declaraciones Juradas para los años mencionados. En espera de que el sistema RETC, elimine la duplicidad de código ID 5452122.</p>			

FIRMA REPRESENTANTE

Consulta 16416

Datos Generales de la Empresa

RUT 87.913.208-2
Razón Social FOODCORP CHILE S.A.
Nombre Fantasia FOODCORP SA

Calle PEDRO AGUIRRE CERDA
Número 995

Datos Generales del Establecimiento

Código 3469
Nombre PLANTA DE PESCA
Región Biobío

Calle PEDRO AGUIRRE CERDA
Número 995
Comuna Coronel

Datos Generales del Encargado de Establecimiento

Rut 9.335.952-9
Nombre ANDRES FERNANDO
Apellido Paterno DAROCH
Apellido Materno COELLO

Fono 2922400
Email ADAROCH@FCC.CL

Bloque Consulta

Fecha Emisión

: 06/08/2019

Tema

: Fusión de Establecimientos

Consulta

Estimados, Buena días:

Solicito realizar fusión de establecimiento, prevaleciendo el establecimiento Código 3469, y fusionar con el establecimiento, código - 5452122.

Atento a vuestras consulta, se despide, atte

Andrés Rodríguez
Encargado de Mejor Ambiente

DECLARACIONES JURADAS ANUALES ESTABLECIMIENTO RUT:87.913.200-2

Estado de Declaraciones Juradas Anuales						
Identificador	Año	Establecimiento	Fecha	Estado	Certificado	
3469	2017		PLANTA DE PESCA 05/07/2019	Enviado		
3469	2016		PLANTA DE PESCA 27/09/2018	Enviado		
3469	2015		PLANTA DE PESCA 13/10/2016	Enviado		
3469	2014		PLANTA DE PESCA 15/10/2015	Enviado		

4 / 4 registros



COMPROBANTE RECEPCIÓN

Señor(a):
ANDRES FERNANDO DAROCH COELLO
PLANTA DE PESCA [3469]
FOODCORP CHILE S.A.
87.913.200-2

Presente

Se informa que con fecha 15/10/2015 se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual 2015, correspondiente a la información reportada el año 2014 por el Establecimiento 3469. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 6 de la Resolución Exenta N°1.139/2014 y N° 16° del D.S. N°1/2013 ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe señalar, que la información entregada por su establecimiento año no ha sido validada por este Ministerio.

Atentamente,

**Sistema Ventanilla Única del RETC
Ministerio del Medio Ambiente**





COMPROBANTE RECEPCIÓN

Señor(a):
ANDRES FERNANDO DAROCH COELLO
PLANTA DE PESCA [3469]
FOODCORP CHILE S.A.
87.913.200-2

Presente

Se informa que con fecha 13/10/2016 se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual 2016, correspondiente a la información reportada el año 2015 por el Establecimiento 3469. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 6 de la Resolución Exenta N°1.139/2014 y N° 16° del D.S. N°1/2013 ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe señalar, que la información entregada por su establecimiento año no ha sido validada por este Ministerio.

Atentamente,

**Sistema Ventanilla Única del RETC
Ministerio del Medio Ambiente**





COMPROBANTE RECEPCIÓN

Señor(a):

ANDRÉS FERNANDO DAROCH COELLO
PLANTA DE PESCA [3469]
FOODCORP CHILE S.A.
87.913.200-2

Presente

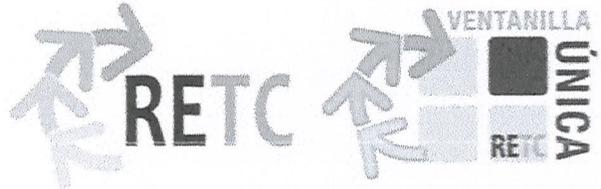
Se informa que con fecha 27/09/2018 se ha recepcionado Fuera de Plazo, la Declaración Jurada Anual 2017, correspondiente a la información reportada el año 2016 por el Establecimiento 3469. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 6 de la Resolución Exenta N°1.139/2014 y N° 16° del D.S. N°1/2013 ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe señalar, que la información entregada por su establecimiento año no ha sido validada por este Ministerio.

Atentamente,

**Sistema Ventanilla Única del RETC
Ministerio del Medio Ambiente**





COMPROBANTE RECEPCIÓN

Señor(a):

ANDRES FERNANDO DAROCH COELLO
PLANTA DE PESCA [3469]
FOODCORP CHILE S.A.
87.913.200-2

Presente

Se informa que con fecha 05/07/2019 se ha recepcionado Fuera de Plazo, la Declaración Jurada Anual 2018, correspondiente a la información reportada el año 2017 por el Establecimiento 3469. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 6 de la Resolución Exenta N°1.139/2014 y N° 16° del D.S. N°1/2013 ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe señalar, que la información entregada por su establecimiento año no ha sido validada por este Ministerio.

Atentamente,

**Sistema Ventanilla Única del RETC
Ministerio del Medio Ambiente**

